

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, treinta de septiembre de dos mil veintiuno

PETICIONARIA	BANCOLOMBIA S.A.
GARANTE	RICARDO ALFONSO GUEVARA OSPINA
PROCESO	APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN
RADICACIÓN	170014003007-2021-00278-00

Se agrega al presente proceso los anteriores escritos que se allegan, para los fines pertinentes.

Con respecto al informe de policía que obra en la anotación 12 del expediente, nuevamente se le hará saber mediante oficio al PT HAROLD ISAZA que debe dejar a disposición de la secretaria de Movilidad de Manizales, el vehículo de placas JJW758, para que sea dicha secretaría quien proceda a cumplir en su integridad la comisión ordenada por este despacho en el exhorto número 044 del 27 de mayo de 2021 haciendo entrega del rodante a la entidad demandante a través de su apoderada.

En relación con el inventario de vehículo obrante en la anotación número 13 ha de decirse que lo allí comunicado nada tiene que ver con el automotor objeto de esta demanda y tampoco se decide nada sobre el poder presentado por el garante ya que no está dirigido a este despacho.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>161</u> Del <u>01 DE OCTUBRE DE 2021</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
--

JABO